

DECRETO EXENTO N° 3052/2021
MARIA ELENA, 29-12-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 0020/2021 de fecha 27 de diciembre del 2021
- 2 La Carta solicitud de fecha 03 de agosto 2021
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Devolución de la Patente Municipal el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

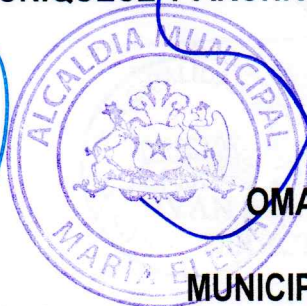
DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la Eliminación de la Patente **Rol 3-0359 a nombre de Daniza Richards Tapia, Rut. 16.224.297-0**, de María Elena.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/ISM/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo